



Alcaldía de Santa Bárbara

Santa Bárbara, Antioquia, agosto 14 de 2026



MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

Radicado No. 02561 Anexos 15
Fecha: 14 de Agosto de 2026 Hora: 4:31 PM
Pase a: Contratación
Atendido por: Laura Velazquez fi
Respuesta: _____

ASUNTO: Acta Nro. 006 de supervisión del contrato de prestación de servicios CPS 075-2026.

INFORME No 06 de 11

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CPS 075-2026
Entidad Contratante:	Municipio de Santa Bárbara -Antioquia
Contratista:	Lina Marcela González Casas
Supervisor:	Deisy Lorena López Corrales
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD (PAMEC) EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA.
Valor del Contrato:	Cuarenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 48.180.000)
CDP N°:	00108
CRP N°	00162
Plazo:	Once (11) meses
Fecha de inicio:	Enero 29 de 2026
Fecha de terminación:	Diciembre 28 de 2026

2. NOVEDADES

3.

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	

U6 MC



Alcaldía de Santa Bárbara

Justificación de la novedad:			
Novedad informada a la aseguradora	SI	NO	Fecha informe novedad aseguradora:
		X	
	Vigencia Final Póliza: NA.		
			Valor Final Póliza: NA.

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

4. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	Julio de 2026			
Valor mínimo requerido:	Salud: \$ 275.000	Pensión: \$ 352.000	Riesgos Laborales: \$ 11.500	TOTAL: \$ 638.500
Es pensionado	SI:	NO: X	Planilla Nro 87379635	

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Evidencias (solo mencionar las evidencias)	Observaciones/Justificación si la respuesta es diferente a cumple
1	Sensibilización de los miembros de la organización en el proceso que se va a iniciar (gabinete municipal, concejo municipal y juntas de acción comunal)	No aplica	X				La contratista informó que esta actividad ya fue desarrollada durante la vigencia del contrato.
		La contratista tiene programa la sensibilización de PAMEC con el concejo municipal para el día 25 de agosto de 2026.		X			
2	Conceptualización teórica a todos los miembros de la institución en donde se profundice sobre los elementos estructurales de la metodología PAMEC	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes.
3	Identificación y selección de las personas que harán parte de los equipos de autoevaluación y mejoramiento.	No aplica	X				La contratista informó que esta actividad ya fue desarrollada

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

							durante la vigencia del contrato
4	Cronograma de trabajo que permita determinar tiempos, actividades y objetivos a lograr en la autoevaluación	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad ya fue desarrollada durante la vigencia del contrato
5	Socialización ejecución ruta crítica PAMEC.	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad ya fue desarrollada durante la vigencia del contrato
6	Construir y / o actualizar el documento PAMEC en caso de que no exista dentro del municipio.	La contratista llevó a cabo el proceso de actualización de tablas de eventos relacionados con morbi mortalidad dentro del municipio de acuerdo a lo exigido por el referente de la Gobernación de Antioquia en el proceso de auditoria realizado	X			ANEXO 01 tablas de referencia morbi mortalidad	
7	Realizar de forma semestral los reportes visuales de la revisión del REPS de las IPS /ESE	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes
8	Realizar la auditoria del criterio de habilitación según decreto 780 de 2016	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes
9	Realizar auditoria de control a los hallazgos encontrados en las auditorias de acuerdo al decreto 780 de 2016	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes
10	Realizar auditoria del criterio de PQRS según decreto 780 de 2016	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes

Handwritten signature



Alcaldía de Santa Bárbara

11	Realizar auditoria de control de hallazgos encontrados en el criterio de PQRS de acuerdo al decreto 780 de 2016.	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes
12	Llevar a cabo la revisión del análisis de los indicadores del anexo 01 Y 002 de la resolución 256 de 2016, presentados por la Secretaria de salud y bienestar social	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes
13	Realizar plan de mejora acorde con el análisis de los indicadores del anexo 01 Y 002 de la resolución 256 presentados por la secretaria de salud y bienestar social.	No aplica			X		La contratista informó que esta actividad no aplica para este mes
14	Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	La contratista llevó a cabo la organización y preparación de la auditoria que se llevó a cabo por parte de la Gobernación de Antioquia para la vigencia 2026 dentro del municipio, se llevó a cabo la presentación y sustentación al referente designado por parte de la SSSA. Presentación de actividades previas, ruta crítica, análisis auditorio de habilitación, análisis de auditoria de PQRS, análisis de auditoria de Referencia y contra referencia, análisis de indicadores 02 correspondientes a la resolución 256 de 2016.	x			Ver anexo 02 (acta de auditoria emitida por la gobernación de antioquia)	
15	Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal.	Durante el periodo la contratista llevó a cabo la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los procesos que se generen de la ejecución contractual.	x			VER ANEXO 03 Pantallazo carpetas virtuales PAMEC	



16	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato	La contratista informó que a la fecha no se presentaron situaciones que pongan en riesgo la correcta ejecución del contrato.	X		Informe mensual		
----	---	--	---	--	-----------------	--	--

6. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente X	Punto crítico
	Otros: actividades programadas para ser realizadas en el mes de junio de acuerdo a cronograma de actividades			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

Pago	Periodo	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
			\$ 48.180.000
1 de 11	Enero 29 a febrero 28	\$ 4.380.000	\$ 43.800.000
2 de 11	Marzo 01 a marzo 28	\$ 4.380.000	\$ 39.420.000
3 de 11	Marzo 29 a Abril 28	\$ 4.380.000	\$ 35.040.000
4 de 11	Abril 29 a Mayo 28	\$ 4.380.000	\$ 30.660.000
5 de 11	Mayo 29 a Junio 28	\$ 4.380.000	\$ 26.280.000
6 de 11	Junio 29 a Julio 28	\$ 4.380.000	\$ 21.900.000
TOTAL		\$ 26.280.000	\$ 21.900.000

Se anexa cuenta de cobro Nro. 06 de 11 en fecha agosto 13 de 2026, correspondiente al informe de actividades del 29 de Junio al 28 de Julio de 2026 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Julio del 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del CPS 075 de 2026, correspondiente al período de Junio 29 a 28 de Julio de 2026 presentados por el contratista, previa publicación y aprobación por parte del supervisor en la plataforma secop II.

Ullc



Alcaldía de Santa Bárbara

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 14 días del mes agosto de 2026.

DEISY LORENA LÓPEZ CORRALES
Secretaria de salud y Bienestar Social
Supervisora

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Doctora:

Deisy Lorena López Corrales

Secretaria de Salud y Bienestar Social

Asunto: Informe de ejecución contractual mes de Junio_Julio 2026

YO LINA MARCELA GONZALEZ CASAS, identificada con la cédula de ciudadanía No.43.621.073, en mi calidad de Contratista y en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° 075 de fecha 29 de Enero de 2026; a continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 29 de junio y el 28 de julio del año 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	075-2026
Entidad Contratante:	Municipio de Santa Bárbara –Antioquia
Contratista:	Lina Marcela González Casas
Supervisor:	Deisy Lorena López Corrales
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD (PAMEC) EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
Valor del Contrato:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 48.180.000)
CDP N°:	00108
CRP N°	00162
Plazo:	Once (11) Meses
Fecha de inicio:	Enero 29 de 2026
Fecha de terminación:	Diciembre 28 de 2026

2. PERIODO INFORMADO			
DESDE	29/06/2026	HASTA	28/07/2026

INFRMACIÓN FINANCIERA

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
			\$ 48.180.000
1º	Enero 29 a febrero 28	\$ 4.380.000	\$ 43.800.000
2	Febrero 01 a marzo 28	\$ 4.380.000	\$ 39.420.000
3	Marzo 29 a abril 28	\$ 4.380.000	\$ 35.040.000
4	Abril 29 a mayo 28	\$ 4.380.000	\$ 30.660.000
5	Mayo 28 a Junio 29	\$ 4.380.000	\$ 26.280.000
6	Junio 29 a Julio 28	\$ 4.380.000	\$ 21.900.000
		\$ 26.280.000	\$ 21.900.000

3. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON EJECUTADAS.

Ítem	Actividad contractual	Actividad realizada	Enfoque Diferencial	Fecha de realización
1	Sensibilización de los miembros de la organización en el proceso que se va a iniciar (gabinete municipal, concejo municipal y juntas de acción comunal)	ESTA ACTIVIDAD YA FUE EJECUTADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	N.A	N.A
		La sensibilización con el concejo municipal será realizada el día 25 de Agosto de 2026	N.A	N.A
2	Conceptualización teórica a todos los miembros de la institución en donde se profundice sobre los elementos estructurales de la metodología PAMEC	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES	N.A	N.A

3	Identificación y selección de las personas que harán parte de los equipos de autoevaluación y mejoramiento.	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES	N.A	N.A
4	Cronograma de trabajo que permita determinar tiempos, actividades y objetivos a lograr en la autoevaluación	ESTA ACTIVIDAD YA FUE EJECUTADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	N.A	N.A
5	Socialización ejecución ruta crítica PAMEC.	ESTA ACTIVIDAD YA FUE EJECUTADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	N.A	N.A
6	Construir y / o actualizar el documento PAMEC en caso de que no exista dentro del municipio.	Se llevo a cabo el proceso de actualización de tablas de eventos relacionados con morbi mortalidad dentro del municipio de acuerdo a lo exigido por el referente de la gobernación de Antioquia en el proceso de auditoria realizado ANEXO 01 TABLAS DE REFERENCIA MORBI . MORTALIDAD	N.A	N.A
7	Realizar de forma semestral los reportes visuales de la revisión del REPS de las IPS /ESE	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES	N.A	N.A
8	Realizar la auditoria del criterio de habilitación según decreto 780 de 2016	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES		N.A
9	Realizar auditoria de control a los hallazgos encontrados en las auditorias de acuerdo al decreto 780 de 2016	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES		N.A
10	Realizar auditoria del criterio de PQRS según decreto 780 de 2016	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES		N.A
11	Realizar auditoria de control de hallazgos encontrados en el criterio de PQRS de acuerdo al decreto 780 de 2016.	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES		N.A
12	Llevar a cabo la revisión del análisis de los indicadores del anexo 01 de la resolución 256 de	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES		MAYO 2026

	2016, presentados por la Secretaria de salud y bienestar social correspondientes al anexo 01 y anexo 02	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES		JULIO 2026
13	Realizar plan de mejora acorde con el análisis de los indicadores del anexo 01 y 02 de la resolución 256 presentados por la secretaria de salud y bienestar social.	ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES		N.A
14	Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	Se llevo a cabo la organización y preparación de la auditoria que se llevo a cabo por parte de la gobernación de Antioquia para la vigencia 2026 dentro del municipio, se llevó a cabo la presentación y sustentación al referente designado por parte de la SSSA. Presentación de actividades previas, ruta crítica, análisis auditorio de habilitación, análisis de auditoria de PQRS , análisis de auditoria de Referencia y contra referencia , análisis de indicadores 02 correspondientes a la resolución 256 de 2016 Ver anexo 02 (ACTA DE AUDITORIA EMITIDA POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA)		JULIO 2026
				N.A
15	Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal	A la fecha se lleva a cabo la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los procesos que se generen de la ejecución contractual (VER ANEXO 03 Pantallazo CARPETAS VIRTUALES PAMEC		JULIO 2026
16	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato	A la fecha no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la correcta ejecución del contrato		

ANEXOS:

- Se adjunta planilla seguridad social mes de JULIO de 2026
- Se tiene a disposición en medio magnético, en la plataforma SECOP y en físico todos los productos aquí dispuestos

Cordialmente,



LINA MARCELA GONZALEZ CASAS

Contratista

C.C. 43.621.073

ANEXOS MES DE JULIO 2026

Diez primeras causas de mortalidad a 105 grupos CIE-10 por municipio. Antioquia 2026						
Orden	Codigo	Causa	Total	Masculino	Femenino	Sin dato
Total departamento			40.578	22.173	18.403	2
Santa Bárbara			168	93	75	0
1	051	ENFERMEDADES ISQUEMICAS DEL CORAZON	43	27	16	0
2	101	AGRESIONES (HOMICIDIOS) Y SECUELAS	12	9	3	0
3	059	NEUMONIA	11	5	6	0
4	060	ENFERMEDADES CRONICAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	11	4	7	0
5	055	ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	10	7	3	0
6	024	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA DE LA MUJER	6	0	6	0
7	062	TODAS LAS DEMAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	6	0	6	0
8	053	TODAS LAS DEMAS FORMAS DE ENFERMEDAD DEL CORAZON	6	4	2	0
9	020	TUMOR MALIGNO DE LA TRAQUEA, LOS BRONQUIOS Y EL PULMON	5	1	4	0
10	014	TUMOR MALIGNO DEL COLON, DE LA UNION RECTOSIGMOIDEA, RECTO Y ANO	5	2	3	0
		LAS DEMÁS CAUSAS	53	34	19	0

MORTALIDAD GENERAL POR GRUPO EDAD SEGÚN SUBREGIONES Y MUNICIPIOS																														
ANTIOQUIA 2025																														
Codigo	SUBREGION MUNICIPIO	Total	GRUPO EDAD QUINQUENAL																Sin dato											
			0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más														
			Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres	Tasa por 1000 Hombres													
05679	Santa Bárbara	168	5.7	2	1.3	0	0.0	0	0.0	2	0.9	5	2.3	4	2.0	0	0.0	1	0.6	1	0.6	5	2.8	10	5.1	12	6.0	122	25.7	0

Anexo 01 actualización tablas de referencia mortalidad en el municipio

1. Aproximação da IA

Particulars of components of equipment

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838.



DOCUMENTO AL CRITERIO DE PQR EN LA D.S.N.S.

Nombre de quien realiza el seguimiento: *Deisy Lorena Lopez Gonzalez*

Fecha de realización del seguimiento: *10/10/2014*

Nombre de quien recibe el seguimiento: *Deisy Lorena Lopez Gonzalez*

Fecha de recepción del seguimiento: *10/10/2014*

| ITEM | INDICADOR | SI | NO | COMENTARIOS |
|---|--|----|----|---------------|
| 1 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 2 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 3 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 4 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 5 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 6 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 7 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 8 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 9 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 10 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 11 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 12 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 13 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| Porcentaje de cumplimiento del seguimiento: | | 13 | | 98% |

Se realizaron las actividades de seguimiento en la oficina de la D.S.N.S. y se encontraron los resultados satisfactorios.

Deisy Lorena Lopez Gonzalez

DOCUMENTO AL CRITERIO DE REFERENCIA Y CONTINGENCIA EN LA D.S.N.S.

Nombre de quien realiza el seguimiento: *Deisy Lorena Lopez Gonzalez*

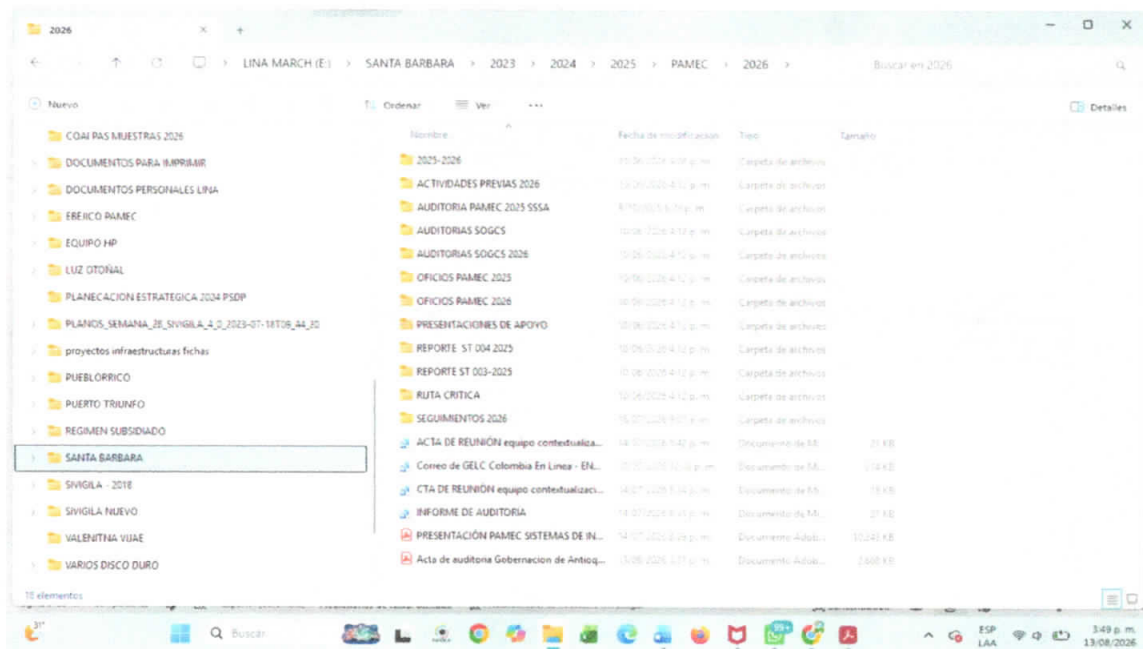
Fecha de realización del seguimiento: *10/10/2014*

Nombre de quien recibe el seguimiento: *Deisy Lorena Lopez Gonzalez*

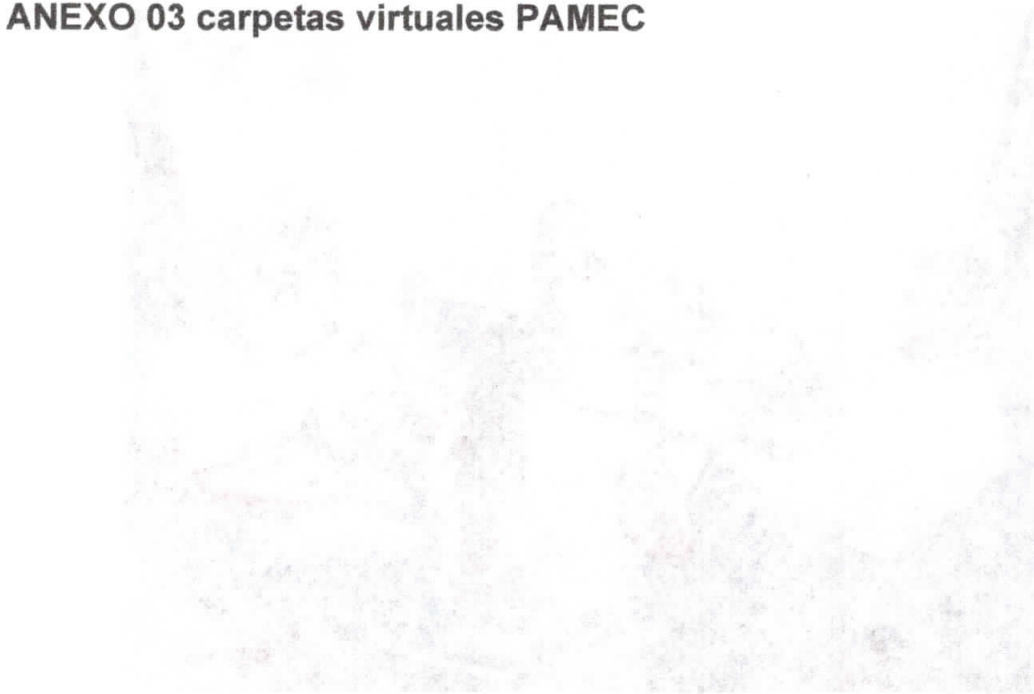
Fecha de recepción del seguimiento: *10/10/2014*

| ITEM | INDICADOR | SI | NO | COMENTARIOS |
|---|--|----|----|---------------|
| 1 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 2 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 3 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 4 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 5 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 6 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 7 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 8 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 9 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| 10 | La D.S.N.S. debe contar con un sistema de gestión de calidad certificado por el ISO 9001 | X | | Oficina / N/A |
| Porcentaje de cumplimiento del seguimiento: | | 10 | | 98% |

Deisy Lorena Lopez Gonzalez



ANEXO 03 carpetas virtuales PAMEC



El presente documento es una copia de seguridad de los datos almacenados en el sistema de archivos de la Gobernación de Antioquia.



Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA GONZALEZ CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43621073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 08:14:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 43621073 |
| Código de Verificación | 43621073260812081433 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:37 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43621073

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CASAS LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:06 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43621073**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ CASAS LINA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PUEBLORRICO**, con NIT **890981105-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 05:00:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43621073** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145650687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

